Registrar nuevos datos de terceros para DIOT 2025

Fuente original: Siigo Aspel

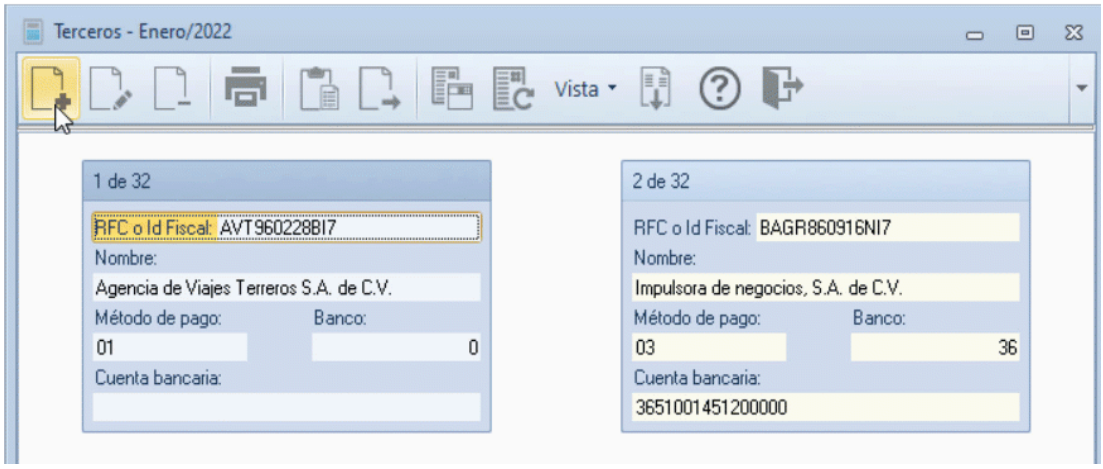
ID del tutorial: SATA-COI-086385

Registrar los nuevos datos de terceros para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) 2025 te permite mantener la información actualizada y cumplir con los requisitos para la presentación de esta declaración. Realiza este proceso cuando necesites dar de alta un tercero o actualizar sus datos para que la información utilizada en la DIOT sea correcta.

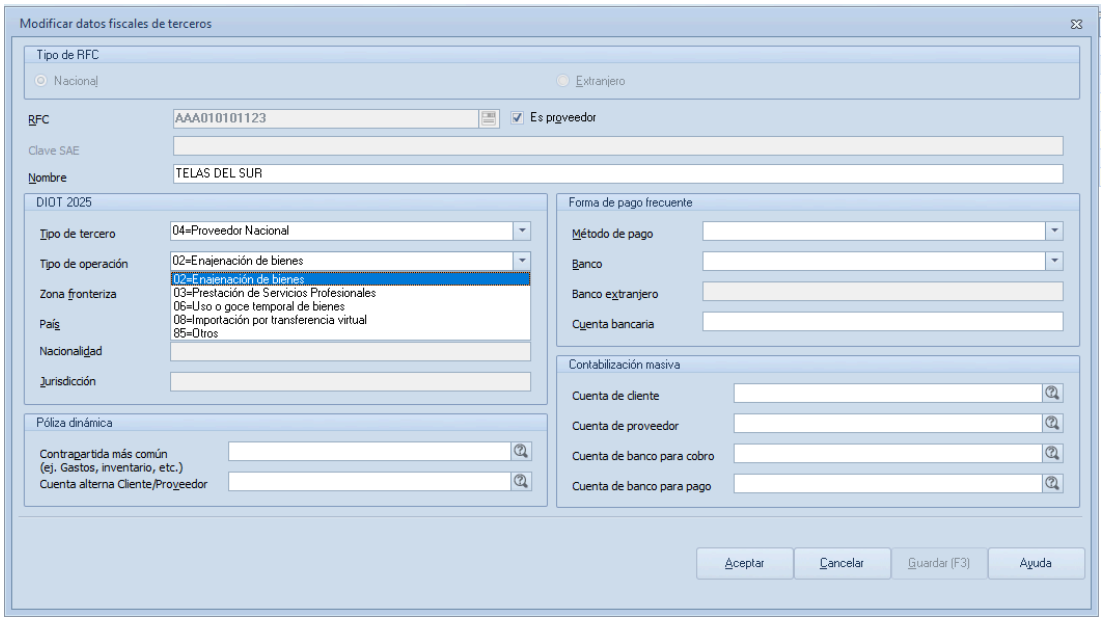
1. Para registrar la información de tus terceros conforme a los nuevos requisitos de la DIOT, ingresa a la ruta: menú **Fiscales** y pulsa **Datos fiscales de terceros**.



2. En la ventana que se muestra, haz clic en el ícono **Agregar**  de la barra de herramientas.



- Observa la ventana de captura.



3. Captura la información del tercero considerando las siguientes actualizaciones:

- Mantiene los mismos valores disponibles en versiones anteriores.
 - **Tipo de tercero:** mantiene los mismos valores disponibles en versiones anteriores.
 - **Tipo de operación:** ahora las opciones disponibles se relacionan automáticamente con el **Tipo de tercero** seleccionado, lo que agiliza el registro de la información.

Tipo proveedor	Tipo operación 2025	Tipo operación 2024
04 Proveedor nacional	02 Enajenación de bienes	
	03 Prestación de servicios profesionales	03 Prestación de servicios profesionales
	06 Uso o goce temporal de bienes	06 Uso o goce temporal de bienes
	08 Importación por transferencia virtual	
	85 Otros	85 Otros
05 Proveedor extranjero	02 Enajenación de bienes	
	03 Presentación de servicios profesionales	03 Presentación de servicios profesionales
	07 Importación de bienes o servicios	85 Otros
15 Proveedor global	87 Operaciones globales	87 Operaciones globales

Al generar los reportes, el sistema tendrá el siguiente comportamiento para las claves del tipo de operación:

- Si un tercero nacional tiene configuradas las claves **02** u **08**, en el reporte se asignará la clave **85 Otros**.
- Si un tercero extranjero tiene configuradas las claves **02** o **07**, en el reporte se asignará la clave **85 Otros**.
- **País:** este campo ahora acepta claves de **tres dígitos**, por lo que debes capturar la clave correspondiente de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- **Es proveedor:** al activar esta opción, se habilitan nuevos campos para complementar la información del proveedor:
 - **Zona fronteriza:** indica si el proveedor presta servicios en la frontera norte o sur. Si no aplica, selecciona **N/A**.
 - **Jurisdicción:** especifica la jurisdicción cuando el proveedor sea extranjero y el país registrado sea **Otros**.

Estos campos solo están disponibles para proveedores. Si desactivas la opción **Es proveedor**, los campos se deshabilitan y la información capturada se elimina.

- Durante el llenado de la información, el sistema da prioridad al porcentaje de la tasa de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la operación (16 % u 8 %). Esto aplica tanto para el IVA acreditable como para el no acreditable.

Las combinaciones disponibles son las siguientes:

Tipo tercero	Zona fronteriza	Tasa de IVA	Campo donde se refleja la información
Nacional	N/A, Norte, Sur	16%	Se registra en los campos que corresponden a la tasa del 16 %
Nacional	N/A, Norte	8%	Se registra en los campos que corresponden región fronteriza norte
Nacional	Sur	8%	Se registra en los campos que corresponden región fronteriza Sur
Extranjero	N/A	16%	Se registra en los campos que corresponden en importación de bienes y servicios a la tasa del 16% del IVA

4. Haz clic en el botón **Aceptar** 

para guardar la información.

Mantener actualizados los datos de tus terceros facilita el cumplimiento de los requisitos de la DIOT 2025.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com